

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00782- 00

CONSTANCIA: Al escrito de Reposición presentado por el demandado, se le dará trámite de que trata el art.319 del CGP, esto es, se mantendrán en traslado por el término de tres días.

Bucaramanga, 1 de septiembre de 2020

La secretaria,



VERONICA MENESES SUAREZ

CONSTANCIA: Para efectos del traslado se fija en cuadro de la fecha, empieza a correr el próximo 2 de septiembre de 2020 a las 8 a.m. y vence el 7 de septiembre de 2020 a las 4 pm.

Bucaramanga, 1 de septiembre de 2020

La secretaria,



VERONICA MENESES SUAREZ